



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento
COR15I0007

Código de Expediente
COR/2020/13

Fecha y Hora
05/03/2021 12:05

Página 1 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



14562Z052H5D6S5N07E6

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO, EL DÍA A 29 DE DICIEMBRE DE 2020 CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE.

Asisten:

SECRETARIA - CABRERO MENENDEZ, M CRISTINA.
PRESIDENTE - FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE FELIX.
FAC - SUAREZ ARDUENGO, ALBERTO.
PP - SALAZAR ALONSO, CARLOS FELIX.
PP - GIACHETTI SIMON, MANUEL.
CIUDADANOS - SANCHEZ CUETO, JOSE ANTONIO.

Excusan su asistencia:

PSOE - RIVERO REDONDO, M DE LA CONCEPCION.

Siendo las 12:00 horas del día a 29 de diciembre de 2020, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Félix Fernández Fernández, se reúnen los Señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Ayuntamiento Pleno, para la que previamente han sido convocados en legal forma.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínimo de un tercio del número legal de miembros de la Corporación y en todo caso la asistencia de tres miembros, por el Presidente se abre la sesión, procediéndose a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior (Celebrada el 24/11/2020)

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior, celebrada con fecha 24 de noviembre de 2020, la cual ha sido puesta a disposición de los mismos junto con la convocatoria.

No habiendo intervenciones al respecto, por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes, se acuerda dar aprobación al acta de la sesión plenaria anterior celebrada con fecha 24 de noviembre de 2020.

2.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA JUNTA PLENARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE CANGAS DE ONIS, AMIEVA Y ONIS DE FECHA 22/12/2020 DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTION DE LA AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES 2021.

Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo adoptado en Junta Plenaria de la Mancomunidad de Cangas de Onis, Amieva y Onís en sesión celebrada con fecha 22 de diciembre de 2020 por el que se da aprobación al <<CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y DE TELEASISTENCIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021>>.

Visto que el asunto ha sido informado por los Servicios Jurídicos y por la Intervención de la Mancomunidad con fecha 16/12/2020.

Visto y conocido el contenido del Convenio aprobado así como del acuerdo adoptado por la Junta Plenaria de la Mancomunidad.

No habiendo intervenciones y dándose por enterados, por Unanimidad de los miembros de la Corporación presentes (cinco de los siete que forman la misma), se acuerda:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado en Junta Plenaria de la Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva y Onís en sesión celebrada con fecha 22 de diciembre de 2020 por el que se da aprobación al <<CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y DE TELEASISTENCIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021>>.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Amieva a la Mancomunidad de los Concejales de Cangas de Onís, Amieva y Onís al objeto de su conocimiento y tramitación del expediente.

3.- COMUNICACION, A LA MANCOMUNIDAD DE CANGAS DE ONIS, AMIEVA Y ONIS, DE LA RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL DE DON ADOLFO FERNANDEZ ARDUENGO. DESIGNACION DE NUEVO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE AMIEVA, EN LA JUNTA PLENARIA DE LA MANCOMUNIDAD, POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Visto que en sesión plenaria extraordinaria celebrada con fecha 09 de julio de 2019, de organización del Ayuntamiento de Amieva, se adoptó acuerdo de designación de miembros del Ayuntamiento de Amieva en la Junta Plenaria de la Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva y Onís.

Visto que representante del grupo municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Amieva designado para formar parte de la Junta Plenaria de la Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva y Onís fue Don Adolfo Fernández Arduengo.

Visto que Don Adolfo Fernández Arduengo, con fecha 20/10/2020, presentó su renuncia al cargo de Concejales y miembro de la Corporación de Amieva y que en sesión plenaria celebrada con fecha 24 de noviembre de 2020 se tomó razón de la misma.

Visto que Don Jose Antonio Sánchez Cueto, portavoz del grupo municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Amieva, manifiesta que será él mismo el representante en la Junta Plenaria de la Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva y Onís y su conformidad con que se le practiquen las notificaciones que procedan a través de correo electrónico.

No habiendo intervenciones, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, se ACUERDA:

PRIMERO.- Dar cuenta a la Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva y Onís, de la renuncia y cese de Don Adolfo Fernández Arduengo como Concejales y miembro de la Corporación de Amieva y por tanto el cese como representante del grupo municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Amieva en la Junta Plenaria de la Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva y Onís.

SEGUNDO.- Designar, como representante del Grupo Municipal Ciudadanos de la Corporación de Amieva en la Junta Plenaria de la Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva y Onís, a Don Jose Antonio Sánchez Cueto, manifestando éste que se le practiquen las notificaciones que procedan a través de correo electrónico.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva y Onís al objeto de su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.- SOLICITUD, DE LA GESTION DEL CENTRO POLIVALENTE DE ATENCION SOCIAL DE PERSONAS DEPENDIENTES DE SAMES, POR PARTE DE LA MANCOMUNIDAD DE CANGAS DE ONIS, AMIEVA Y ONIS.

A la vista de los siguientes antecedentes:



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento
COR15I0007

Código de Expediente
COR/2020/13

Fecha y Hora
05/03/2021 12:05

Página 3 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



14562Z052H5D6S5N07E6

En el Municipio de Amieva se pone en marcha, como experiencia piloto en el medio rural, la Vivienda Tutelada de Sames como centro residencial de personas mayores válidas de los municipios de Amieva, Cangas de Onís, Onís y Ponga.

En el año 1998 se adjudica la Concesión de la Gestión de la Vivienda Tutelada de Sames, a Dña M^a Eugenia García Alonso, firmándose contrato con fecha 13/07/1998 por una duración de cinco años prorrogables automáticamente año a año hasta un máximo de 75 años salvo denuncia de la voluntad de rescisión por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses. La totalidad de las plazas de residentes en la Vivienda Tutelada son conveniadas con el Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales de Asturias (en lo sucesivo ERA), de tal forma que la admisión de residentes, cobro del precio público, etc, corresponde al ERA.

La concesionaria asume los gastos de funcionamiento del centro (suministros, material de reposición de vajilla y menaje de cocina, limpieza, higiene, consumibles, ropa de cama, etc., excepto el agua, basura y alcantarillado; personal, servicios de comida, apoyo personal, mantenimiento y conservación) y el Ayuntamiento de Amieva abonará al concesionario la cuantía que el ERA satisface al Ayuntamiento por las plazas concertadas.

Con el transcurso del tiempo, los residentes de la Vivienda Tutelada de Sames pasan a ser personas dependientes y el inmueble incumple la normativa de establecimientos residenciales establecida por el Principado de Asturias.

Así en el año 2009 el Ayuntamiento de Amieva y el Principado de Asturias a través de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, suscriben convenio de colaboración para la construcción de un "Centro polivalente de atención social a personas dependientes" dirigido a personas mayores dependientes y no dependientes con el objetivo de proporcionar los siguientes servicios:

Alojamiento en vivienda tutelada o miniresidencia.

Centro de día.

Centro Social.

Orientación y Asesoramiento a personas mayores y familias.

Formación a profesionales.

Entre las obligaciones establecidas en el citado convenio, nos encontramos:

"8".- Hacer constar la afectación del inmueble a la finalidad que sirvió de fundamento para la suscripción del mismo durante 15 años.

"11".- Ceder la titularidad de inmueble al Principado de Asturias una vez finalizadas las obra y asumir la gestión del centro y la cesión del uso del inmueble por la Administración del Principado de Asturias.

Finalizadas las obras de construcción del Centro Polivalente de Atención Social a Personas Dependientes, en el año 2012, por la Consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principado de Asturias, mediante Resolución de 6 de junio de 2012, se concede al Ayuntamiento de Amieva <autorización administrativa de funcionamiento de **centro de alojamiento para personas mayores** denominado "CENTRO POLIVALENTE DE RECURSOS (C.P.R.) AMIEVA" y se inscribe el centro en el Registro de Entidades Centro y Servicios Sociales con el número C 639 con capacidad para 20 plazas de residentes y <Autorización administrativa de funcionamiento del **centro de día para personas mayores** denominado "CENTRO POLIVALENTE DE RECURSOS (C.P.R.) AMIEVA" y se inscribe el centro en el Registro de Entidades Centro y Servicios Sociales con el número C 640 con capacidad para 15 plazas.

En el mes de febrero de 2014, por el Ayuntamiento de Amieva se inscribe el inmueble “Centro Polivalente de Atención a personas Dependientes” en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís (Asiento 74, Diario 84, Entrada 2014/339) como bien de titularidad municipal y se tramita expediente de cesión de titularidad al Principado de Asturias.

En el mes de mayo de 2014, se emite informe del Servicio de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Sector Público por el cual se concluye que la cláusula -11- del Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Amieva y el Principado de Asturias para la construcción del Centro polivalente de atención social a personas dependientes en el año 2009, no es conforme con la legislación patrimonial y por lo tanto no es posible proceder a la tramitación del expediente de aceptación y posterior cesión de uso del inmueble.

En el mes de noviembre de 2014, se firma adenda al convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Amieva y el ERA por la que se establece el número de plazas conveniadas en 11 plazas de residentes en la Vivienda Tutelada de Sames.

Por Resolución de la Alcaldía de Amieva de 4 de diciembre de 2014, se acuerda el traslado de los residentes de la Vivienda Tutelada de Sames con plazas conveniadas con el ERA, al Centro Polivalente de Atención a personas Dependientes.

En el mes de enero de 2015, se firma modificado al contrato firmado con Dña M^a Eugenia García Alonso al objeto de hacer constar que la atención de los residentes con plaza conveniada con el ERA se prestará en el nuevo Centro Polivalente de Atención a personas Dependientes y respecto al resto de plazas no conveniadas, hasta completar la capacidad del Centro, no tendrán la consideración de plazas públicas siendo responsabilidad de la concesionaria el cubrirlas o no así como la fijación del precio de las mismas, la admisión de residentes y las relaciones con los familiares y usuarios.

Con fecha 04/19/2020, por la concesionaria Dña M^a Eugenia García Alonso se presenta escrito en dependencias del Ayuntamiento de Amieva por el cual manifiesta su voluntad de no proceder a la renovación del contrato de explotación del Centro Polivalente de Atención a Personas Dependientes a partir del 13/07/2021. Procede, por lo tanto, buscar solución para la gestión del Centro a partir de dicha fecha.

Teniendose en cuenta:

- a) Que el servicio prestado, tanto en el Centro Polivalente de Atención a Personas Mayores como en el Centro de Día para personas mayores de Sames, pertenece al área de Servicios Sociales.
- b) Que este Ayuntamiento está integrado en la Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva y Onís para, entre otros, la prestación de servicios del área de Servicios Sociales.
- c) Que la Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva y Onís ya gestiona el C.P.R (Centro de Día para personas mayores de Onís).

Por UNANIMIDAD de los miembros presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva y Onís que asuma la gestión del Centro Polivalente de Atención a Personas Dependientes en régimen de residentes así como el Centro de Día de Sames a partir de la finalización del actual contrato, es decir, a partir del 12/07/2021.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva y Onís.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones y firma de documentos fueran necesarios a fin de la ejecución del presente acuerdo.



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento
COR15I0007

Código de Expediente
COR/2020/13

Fecha y Hora
05/03/2021 12:05

Página 5 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



14562Z052H5D6S5N07E6

Por Unanimidad de los miembros de la Corporación se acuerda apreciar la urgencia, estudiar y adoptar acuerdo sobre el siguiente asunto No incluidos en el Orden del Día:

5.- INFORME MUNICIPAL A LA SOLICITUD FORMULADA POR DON JOSE ANTONIO VEGA NAVA A LA OCUPACION DE M.U.P. Nº 80 CON USO DE CABAÑA.-

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de que por Don Jose Antonio Vega Nava se ha tramitado, ante el Servicio de Montes de la Consejería de Medio Rural y Cohesion Territorial del Principado de Asturias, solicitud de autorización de ocupación de M.U.P. Nº 80 con uso de cabaña (Ref. Expte: AUTO/2020/26919)

De acuerdo con lo dispuesto en el art.53.1 de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, el Pleno de este Ayuntamiento de Amieva, deberá manifestar su conformidad o reparos a lo solicitado.

No habiendo intervenciones al respecto del asunto, por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes (cinco de los seis miembros que actualmente forman la misma), se acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente y manifestar la conformidad de esta Corporación a la solicitud de ocupación de M.U.P. Nº 80 con uso de cabaña (Ref. Expte: AUTO/2020/26919) a instancia de Don Jose Antonio Vega Nava.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Montes de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias al objeto de constancia en el expediente de razón.

6.- RENDICION DE RESOLUCIONES DEL ALCALDÍA DICTADAS DURANTE EL TRIMESTRE.-

Se procede a rendir las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria. Los miembros de la Corporación presentes se dan por enterados.

Resolución nº 91/2020 de 30/09/2020.- Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago de nóminas del mes de septiembre por importe de 13.704,51€.

Resolución nº 92/2020 de 06/10/2020.- Proposición de nombramiento de la empleada pública de este ayuntamiento de Amieva Dña. Olga Fernández García, como titular d ella Secretaría del Juzgado de Paz de Amieva y a Dña. Belén Sánchez Blanco como Secretaria Sustituta/Suplente del Juazgado de Paz de Amieva.

Resolución nº 93/2020 de 08/10/2020.- Reconocimiento y aprobación de obligaciones, y ordenación de pago de facturas por importe de 46.257,13 €.

Resolución nº 94/2020 de 08/10/2020.- Aprobación del plan de seguridad y salud de la obra de corrección de deslizamiento del Camino de Jelguera presentado por VI.MO.SA, HNOS MORO,S.L.

Resolución nº 95/2020 de 14/10/2020.- (duplicado) Proposición de nombramiento de la empleada pública de este ayuntamiento de Amieva Dña. Olga Fernández García, como titular d ella Secretaría del Juzgado de Paz de Amieva y a Dña. Belén Sánchez Blanco como Secretaria Sustituta/Suplente del Juazgado de Paz de Amieva.

Resolución nº 96/2020 de 19/10/2020.- Otorgamiento de poder general para pleitos y especial del artículo 25 y 414 de la ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil a favor de los Procuradores de diferentes Tribunales.

Resolución nº 97/2020 de 21/10/2020.- designación de delegado de protección de datos en el Ayuntamiento de Amieva.

Resolución nº 98/2020 de 22/10/2020.- Reconocimiento de bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por antigüedad del vehículo a Don Laudelino Quero García.

Resolución nº 99/2020 de 30/10/2020.- Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago de nóminas del mes de octubre por importe de 13.720,38€.

Resolución nº 100/2020 de 03/11/2020.- Concesión de autorización a TRAGSA para el uso de carabinas de aire comprimido en el Término Municipal de Amieva, al objeto de cumplimiento del encargo adjudicado por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, de ejecutar la actuación "ejecuciones planes de control y lucha contra especies exóticas invasoras año 2020".

Resolución nº 101/2020 de 04/11/2020.- Reconocimiento y aprobación de obligaciones, y ordenación de pago de facturas por importe de 17.154,67 €.

Resolución nº 102/2020 de 11/11/2020.- Aprobación del plan de seguridad y salud de la ejecución del proyecto de renovación de alumbrados públicos en los núcleos de Sames, Camporriondi, Vega de Cien y Argolibio a Tecnología LED.

Resolución nº 103/2020 de 12/11/2020.- Reconocimiento y aprobación de obligaciones, y ordenación de pago de facturas por importe de 36.964,74 €.

Resolución nº 104/2020 de 12/11/2020.- Reconocimiento y aprobación de obligaciones, y ordenación de pago de facturas por importe de 27.660,40 €.

Resolución nº 105/2020 de 13/11/2020.- Reconocimiento y aprobación de obligaciones, y ordenación de pago de facturas por importe de 413,40 €.

Resolución nº 106/2020 de 24/11/2020.- Reconocimiento de bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por antigüedad del vehículo a Don Jose Díaz Rodríguez.

Resolución nº 107/2020 de 24/11/2020.- Concesión de Licencia Urbanística URN/2020/32 a Doña Ángeles Coviella Vega para "apertura y cierre de zanaja en vía pública para la colocación del tubo de acometida eléctrica de vivienda " en terreno del núcleo rural de La Fresneda.

Resolución nº 108/2020 de 24/11/2020.- Paralización de forma cautelar e inmediato, las obras llevadas a cabo en la parcela situada en Trambesagües por Doña Caridad González Cortina, consistentes en derribo de muro de cierre de parcela y levantamiento de nuevo muro.

Resolución nº 109/2020 de 27/11/2020.- Reducción del 50% en los servicios de transportes públicos discrecionales de viajeros en taxi.

Resolución nº 110/2020 de 30/11/2020.- Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago de nóminas del mes de noviembre por importe de 13.720,29€.

Resolución nº 111/2020 de 01/12/2020.- Aprobación de expediente de modificación presupuestaria 10/2020 en la modalidad de "Ampliación de créditos" para redacción de proyecto técnico "Renovación del Alumbrado Público de Santillán y Pen".

Resolución nº 112/2020 de 02/12/2020.- Aprobación de expediente de modificación presupuestaria 11/2020 en la modalidad de "Generación de Crédito" para gastos de adquisición de maquinaria para servicio de obras municipal.

Resolución nº 113/2020 de 03/12/2020.- Contratación de la ejecución del proyecto de renovación de alumbrado público de Sames, Camporriondi, Vega de Cien y Argolibio a tecnología LED.

- Aprobación de la certificación nº1 anticipada de acopio de materiales, suscrita con fecha 1 de noviembre de 2020 por el Director de la Obra, por el importe de 28.9000,95€ (IVA incluido).
- Aprobación de la certificación nº2 de obra ejecutada durante el mes de noviembre, suscrita con fecha 2 de diciembre de 2020 por el Director de la Obra, por el importe de 40.440,29€ (IVA incluido).

Resolución nº 114/2020 de 04/12/2020.- Justificación de la necesidad de contrato menor de suministro de adquisición de maquinaria de obras municipales para la conservación y mantenimiento de caminos rurales, accesos a núcleos de población y carreteras.



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento
COR15I0007

Código de Expediente
COR/2020/13

Fecha y Hora
05/03/2021 12:05

Página 7 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



14562Z052H5D6S5N07E6

Resolución nº 115/2020 de 04/12/2020.- Justificación de la necesidad de contrato menor de servicios para la redacción de proyecto técnico de renovación de alumbrados públicos de Santillán y Pen, a Tecnología LED

Resolución nº 116/2020 de 09/12/2020.- Reconocimiento y aprobación de obligaciones, y ordenación de pago de facturas por importe de 51.793,19 €.

Resolución nº 117/2020 de 11/12/2020.- Reconocimiento y aprobación de obligaciones, y ordenación de pago de facturas por importe de 18.089,50 €.

Resolución nº 118/2020 de 11/12/2020.- Reconocimiento y aprobación de obligaciones, y ordenación de pago de facturas por importe de 6.534,00 €.

Resolución nº 119/2020 de 15/12/2020.- Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago de extras del mes de diciembre por importe de 13.931,40€.

Resolución nº 120/2020 de 17/12/2020.- Concesión de Licencia Urbanística URN/2020/19 a Doña Gloria Coviella Coviella para "reparación de cierre con bloque y malla" en terreno del núcleo rural de Amieva.

Resolución nº 121/2020 de 17/12/2020.- Concesión de Licencia Urbanística URN/2020/20 a Don Jose Antonio Tejuca Fernández para "construcción de balcón en casa unifamiliar" en terreno del núcleo rural de Cirieño.

Resolución nº 122/2020 de 17/12/2020.- Concesión de Licencia Urbanística URN/2020/21 a Doña María Nieves García Alonso para "cierre de finca" en terreno del núcleo rural de Amieva.

Resolución nº 123/2020 de 17/12/2020.- Concesión de Licencia Urbanística URN/2020/27 a Doña Rebeca Redondo García para "reparación de muro de contención" en terreno del núcleo rural de Amieva.

Resolución nº 124/2020 de 17/12/2020.- Concesión de Licencia Urbanística URN/2020/22 a Doña Mª del Mar García Vega para "reconstrucción de muro de contención" en terreno del núcleo rural de Cien.

Resolución nº 125/2020 de 18/12/2020.- Concesión de Licencia Urbanística URN/2020/23 a Don Marcelino Fondón García para "derribo y reparación de muro de terraza" en terreno del núcleo rural de Cirieño.

Resolución nº 126/2020 de 18/12/2020.- Concesión de Licencia Urbanística URN/2020/25 a Don Jose Luis García Zabala para "levantamiento de muro por derribo" en terreno del núcleo rural de Cantón Vis.

Resolución nº 127/2020 de 29/12/2020.- Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago de nóminas del mes de diciembre por importe de 13.707,48€.

Resolución nº 128/2020 de 29/12/2020.- Reconocimiento y aprobación de obligaciones, y ordenación de pago de facturas por importe de 28.688,88 €.

Resolución nº 129/2020 de 29/12/2020.- Delegación en el concejal del Ayuntamiento de Amieva Don Carlos Felix Salazar Alonso, el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía en materia de "Urbanismo" y de "Obras e Infraestructuras Municipales y Medio Ambiente".

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar Don Carlos Félix Salazar Alonso (Grupo Municipal PP):

Pregunta: ¿Cómo está el tema de la Nave Ganadera de Vis y qué se sabe de los arrendatarios?

Respuesta del Alcalde: Se les ha requerido, via notificación con acuse de recibo, para que procedan a la entrega de las llaves y para que procedan al pago de la deuda. Se les ha notificado de la rescisión del contrato por falta de pago y porque no están utilizando el inmueble. No se han personado ni han presentado alegaciones. Tras posteriores intentos de ponerse en contacto con los arrendatarios,

resulta imposible contactar con ellos porque han cambiado la dirección y el teléfono. Ante tal situación, se procederá al cambio de la cerradura del inmueble y a la toma de posesión, por parte del Ayuntamiento del mismo.

Sugerencia.- Hay que mirar si ya finalizó el plazo de arrendamiento de las naves del Centro de Empresas de Sebarga y en su caso volver a sacar a subasta de nuevo el arrendamiento.

Alcalde.- Lo tiene en cuenta.

Sugerencia.- En el pueblo de Amieva, donde quemaron los contenedores, existe un cono que está pisando y agrietando. Si no se toman medidas va a argayar todo. Debería de estudiarse alguna solución.

Alcalde.- Toma nota.

Sugerencia.- Las cunetas de las carreteras están llenas de hojas, debido a ello, el agua sale por la carretera porque los sumideros están atascados con las hojas. Si no se toman medidas de limpieza de las cunetas, en cuatro días las carreteras quedarán intransitables. Deberían limpiarse las cunetas.

Alcalde.- Toma nota.

Pregunta: ¿Cómo está el tema de los restos del hórreo de Vis y de las pinturas?

Alcalde informa sobre las conversaciones con Patrimonio del Principado de Asturias. Informa que los restos están depositados en Vis y en cuanto el Ayuntamiento tenga un lugar en los que poder tenerlos custodiados, se hará cargo de ellos para la posterior reconstrucción de hórreo. Se facilita información sobre documentación, trámites y gestiones relacionadas con el asunto.

Interviene en segundo lugar Don José Antonio Sanchez Cueto (Grupo Municipal Ciudadanos Cs):

Pregunta 1.- En relación al Plan de Uso y Gestión del Parque Nacional; se presentaron alegaciones?

Respuesta del Sr. Alcalde: Sí se presentaron alegaciones y fue un tema sobre el que ya se informó.

Sugerencia.- Sería conveniente presentar queja a movistar o quien corresponda por el mal funcionamiento de las antenas de telefonía móvil, fija, internet, et. Los fallos e interrupciones de la red son muy frecuentes.

Alcalde.- Toma nota.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

En Precendi, a fecha de firma electrónica.



JOSE FELIX FERNANDEZ
FERNANDEZ
Alcalde
05-03-2021 14:41



CABRERO MENENDEZ,
MARIA CRISTINA
Secretario
05/03/2021 12:20